COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN Presente.-

MTRO. HUGO DANTE LUCIO GARCIA, De generales proporcionadas en el escrito de manifestación de intención al que se anexa el presente documento, ante Usted con el debido respeto comparezco a fin de emitir el siguiente:

El programa de trabajo que promoveré en caso de obtener el registro como candidato independiente será el siguiente:

Crear, adecuar y/o gestionar en el ámbito de mi competencia los siguientes rubros:

- COMPETITIVIDAD COMERCIAL: Gestionar y crear normativas que fomenten la competitividad entre los diversos proveedores de bienes y servicios, pequeñas, grandes y medianas empresas. Esto generaría que tengamos mejores productos de mayor calidad y más ofertas para el consumidor.
- 2. SEGURIDAD Y JUSTICIA: Fortalecer el marco jurídico del Sistema Estatal Anticorrupción a fin de que proporcione resultados que se adecúen a la realidad social, constitucional y combatan la impunidad.
- 3. UNIVERSIDAD PARA TODOS: Fomentar becas inteligentes en las universidades tanto públicas como privadas para incentivar el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- 4. TRABAJO PARA TODOS: Establecer las bases normativas para un paulatino plan conjunto de post industrialización con el objetivo de frenar los altos índices de contaminación y tener un mejor mercado de bienes y servicios sustentables en el Estado.
- 5. TRANSPORTE PÚBLICO: Impulsar reglamentación en materia de movilidad urbana a fin de que los municipios más afectados por la falta de este servicio como García, Juárez, Escobedo y Apodaca disfruten del acceso económico a este derecho de manera segura a través de la instalación de localizadores satelitales.
- 6. ADULTOS MAYORES: Promover la Ley que crea el Instituto Estatal del Adulto Mayor así como su eficaz y puntual vigilancia, minimizar el fenómeno social de la "Abuela esclava" y el sacrificio desproporcional inequitativo e injusto en el cuidado del adulto mayor dependiente por parte de uno solo de los hijos a través del Instituto en coordinación con las herramientas que proporcionan los MASC.
- 7. VECINOS VIGILANTES: Gestionar el financiamiento y administración del programa de VECINOS VIGILANTES que ha tenido éxito en el municipio de San Nicolás lo cual se buscará documentarse y comprobarse conforme a estadísticas oficiales para replicarlo en el resto del estado.

- 8. EQUIDAD DE GÉNERO: Promover la igualdad y equidad en los términos del artículo 4to constitucional, recordándonos que antes de ser hombres o mujeres somos seres humanos.
- 9. AGUA Y CONTAMINACIÓN: Promover la creación o fortalecimiento jurídico de una comisión que analice el problema de los continuos índices de déficit de agua y altos niveles de contaminación en Nuevo León, favoreciendo en todo caso la protección constitucional más amplia en términos de nuestra Constitución Federal, artículo primero, así como generar una legislación local que garantice en la práctica el acceso al vital líquido como un Derecho Humano reconocido por las normas internacionales (Mínimo vital).
- 10. INSTITUCIONES: Generar condiciones para fortalecer a las diversas instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado, a través de una inteligente distribución de los recursos que deberán discutirse en el momento legislativo oportuno ante el Congreso del Estado.
- 11. MENORES: Propiciar condiciones legislativas tendientes a proteger a la infancia de manera primordial ya que es el único sector de la población que no puede defenderse por sí mismo a través de una protesta o manifestación que genere demanda social por lo que este sector debe estar bien vigilado a través de las instituciones gubernamentales y sociales que se dedican a ello. Debe protegerse como tema toral del núcleo familiar por lo que es indispensable erradicar todos los casos graves de violencia familiar a través de la vía civil en lugar de la penal, estrategia para lo cual deberán trabajar coordinadamente la defensoría de oficio, colegios de abogados, asociaciones civiles y poder judicial.
- 12. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES: Promover la igualdad y equidad de circunstancias para los futuros procesos electorales ya que las normas actuales ponen en evidente desventaja a los candidatos independientes.
- 13. Así como por último se incluye en este programa el llevar a cabo las tareas a que se refiere el artículo 63 de la Constitución Política de Nuevo León así como cumplir las demás obligaciones que de la misma emanen.

"CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN"

16 DE DICIEMBRE DEL 2017

MTRO. HUGO DANTE LUCIO GARCIA